



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
11568/2023	El Pleno	03/08/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO DE URGENCIA-EXPEDIENTE 11568/2023. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 1
-----------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo establecido en el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a cuyo tenor, “Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

En el marco de la discrecionalidad propia de los actos de ejercicio de la potestad de auto-organización de las administraciones locales establecida en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Equipo de Gobierno entiende necesaria la modificación de los puestos de trabajo de Gestor Administrativo e Inspector Técnico, y la creación de los puestos de trabajo de Ingeniero de Obra Pública y Ordenanza, ante la necesidad de la prestación de dichos servicios en el Ayuntamiento de San Javier.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Régimen Interior, conformado por el Letrado Municipal, donde se concluye que, en base a lo establecido en el artículo 37.1.c) del Real Decreto Legislativo 512015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la modificación de puestos y creación de los puestos de trabajo indicados del Catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Javier ha cumplido con los requisitos legales establecidos, a falta de su aprobación inicial, si corresponde, por el Pleno del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de San Javier

Considerando que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, corresponde al Pleno la competencia para su aprobación, se propone que, si se estima conveniente, se adopte el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4466 de 31 de julio de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobación de la modificación de los puestos de trabajo y la creación de los nuevos puestos indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la publicación de un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo al negociado de Recursos Humanos.

****El asunto fue declarado urgente por unanimidad de sus miembros presentes.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

